

a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Barcelona, 17 de julio de 2002.—El Administrador único de «Trisque, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Publialia, Sociedad Anónima», unipersonal.—37.806. 1.^a 12-8-2002

TUI ESPAÑA TURISMO, S. A.
(Sociedad absorbente)

VIAJES POLAR, S. A.
(Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de accionistas de las compañías indicadas han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Viajes Polar, Sociedad Anónima» por «Tui España Turismo, Sociedad Anónima» (antes «Ultramar Express, Sociedad Anónima»), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma.

Barcelona, 30 de junio de 2002.—Firmado, las Administraciones Sociales.—37.546.

1.^a 12-8-2002

VASCO LEVANTINAS
LANTZEN I, S. A.
(Sociedad absorbente)

INMOPARK 92 SEVILLA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Vasco Levantinas Lantzen I, Sociedad Anónima» e «Inmopark 92 Sevilla, Sociedad Limitada», celebradas el día 7 de agosto de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Inmopark 92 Sevilla, Sociedad Limitada» por «Vasco Levantinas Lantzen I, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Inmopark 92 Sevilla, Sociedad Limitada», previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado

a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

En San Sebastián a 7 de agosto de 2002.—Los Administradores únicos de «Vasco Levantinas Lantzen I, Sociedad Anónima» e «Inmopark 92 Sevilla, Sociedad Limitada».—38.019. 1.^a 12-8-2002

WEST LAS CAÑAS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que en Junta general universal de la sociedad, en reunión de 22 de julio de 2002, se aprobaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Cambiar el domicilio social dentro de la población de Marbella a calle María Auxiliadora, 5, Edificio Marbella 6; reducir el capital social en la cifra de 263.242,38 euros para devolver aportaciones al socio «Genista Investment, Ltd». por el procedimiento de amortización de acciones, resultando un capital social de 527.686,78 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de la aprobación de los acuerdos.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 31 de julio de 2002.—El Administrador único.—37.214.